

Nº16

Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2011, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica

Digitalización del proceso de selección del personal de investigación del Organismo de Investigación Judicial.

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.

Secretaría General y Unidad de Investigación de Antecedentes del Organismo de Investigación Judicial en coordinación con el Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial. Primer Circuito Judicial de San José.

3. Nombre de los servidores que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Rodolfo Fernández Castillo
Jorge Sánchez Solano
José Luis Bermúdez Obando
Maritza Herrera Sánchez
Alonso Soto Vargas

Con formato: Portugués
(Brasil)

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

Digitalizar todo el proceso de selección del personal de investigación del O.I.J. con la finalidad de que el mismo sea mucho más ágil y a su vez, disminuir en gran medida el consumo de papel.

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

El proyecto consiste en digitalizar todo el proceso de selección del personal de investigación del O.I.J. desde el momento en que el interesado presenta la Oferta de Servicios en alguna sede regional del Organismo o directamente en la Sección de Reclutamiento del Departamento de Gestión Humana. Este proceso de selección está compuesto por una gran variedad de etapas, pues pasa por pruebas psicológicas, investigación de antecedentes, pruebas médicas y, si todo es positivo, finaliza con la asignación de la persona a alguna dependencia del Organismo. Todo este proceso se ha venido manejando con un expediente físico que se traslada entre las diferentes dependencias que intervienen en el trámite.

Con el nuevo proceso establecido, la Oferta de Servicios se escanea desde el momento en que la persona la presenta en alguna de las dependencias autorizadas al efecto y de

Nº16

seguido el Departamento de Gestión Humana la incluye como expediente digital en el sistema denominado Vista 20/20, al cual tienen acceso las diferentes oficinas que intervienen en el proceso y, por ende, pueden consultarlo en cualquier momento. Asimismo, el nuevo procedimiento permite que todos los informes que se vayan generando en cada una de las etapas del proceso de selección, sean incorporados al expediente digital, lo cual deriva en una enorme economía de papel y agilización del trámite.

Para dar una idea más clara de la digitalización del proceso se adjunta un flujograma donde se definen cada uno de los pasos a seguir.

6. Mecanismo o indicadores de medición del éxito de la práctica propuesta.

Proceso de selección del personal de Investigación del O.I.J. digitalizado.

7. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia, Administrativo).

La Secretaría General y la Unidad de Investigación de Antecedentes del O.I.J. pertenecen al ámbito Auxiliar de Justicia y el Departamento de Gestión Humana al ámbito Administrativo.

8. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

1° de abril del 2011

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas”(buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción es el 1° de julio de 2011.

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006